

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	CONTRATACIÓN
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-CT-13	Página 1 de 3
		Versión 1	15-10-14
		ESTUDIOS PREVIOS	

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con la Circular Conjunta 01 de 2023 de la Función Pública en lo relacionado con los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Concejo Municipal de Tunja, presenta los siguientes estudios previos:

ENTIDAD	Concejo Municipal de Tunja
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Secretaría General
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Presidencia
FECHA	Noviembre de 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que el Concejo Municipal de Tunja, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **CD-2025-082**, cuyo objeto es la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN, ADAPTACIÓN PERSONALIZADA Y EJECUCIÓN OPERATIVA DEL SOFTWARE DOCUMENTAL, GARANTIZANDO SU INTEGRACIÓN EFICIENTE EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO DENTRO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA. El cual contemplaba un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES**

Que el valor del contrato según la cláusula segunda del mismo es por la suma de **SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS (\$6.400.000)** incluidos los costos que el cumplimiento del mismo conlleve.

Que el concejo municipal de Tunja, es el espacio representativo del ciudadano, que desarrolla y adelanta el control político a la gestión municipal, donde el debate la legalidad y la conveniencia de los proyectos de acuerdo y su misión es la de buscar mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Tunja, haciendo seguimiento en el uso e impacto de los recursos públicos y la optimización de estos, comprometidos con la calidad y la mejora continua de los procesos.

Que a la fecha el Concejo Municipal de Tunja continua cumpliendo las funciones constitucionales encomendadas, lo cual conlleva que las actividades se deban cumplir dentro de los tiempos y términos establecidos. Que adicional a ello se debe realizar el cierre de la vigencia correspondiente lo que indica hacer la entrega de los informes a los entes correspondientes, consolidando la necesidad de personal.

Que la necesidad que dio origen al contrato se mantiene de conformidad **con el oficio radicado CMT-P-989**, por cuanto es necesario para la entidad darle continuidad al desarrollo del objeto contractual con el fin de que se siga el curso y se hace necesario dar cumplimiento al apoyo a las actividades operativas del concejo, razón por la cual se requiere adicionar el contrato en la suma **DE (\$1.386.667) UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE M/CTE.**, y en plazo de ejecución por el término de **VEINTISEIS (26) DÍAS CALENDARIO**

Que jurídicamente es viable la respectiva Adición, de conformidad con el inciso segundo parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*.

Que el contratista tiene la disposición para suscribir el presente contrato adicional y cumplir con la adición propuesta

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

OBJETO: ADICIÓN NO. 01 Y PRORROGA NO. 01 AL CONTRATO 082/ 2025 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN, ADAPTACIÓN PERSONALIZADA Y EJECUCIÓN OPERATIVA DEL SOFTWARE DOCUMENTAL, GARANTIZANDO SU INTEGRACIÓN EFICIENTE EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO DENTRO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA.

2.1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	CONTRATACIÓN
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-CT-13	Página 2 de 3
		Versión 1	15-10-14
		ESTUDIOS PREVIOS	

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111601	80	11	16	01
	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Recursos Humanos	Servicios de Personal Temporal	Asistente de Oficina o Administrativa Temporal

2.1.2 PLAN DE ADQUISICIONES: Este servicio se encuentra incluido en el plan de adquisiciones del Concejo Municipal de Tunja 2025.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Adición al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, Modalidad de Selección: Contratación Directa.

2.2.2. Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución del presente contrato será de **VEINTISEIS (26) DÍAS CALENDARIO** contados a partir del acta de iniciación, una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución.

2.2.3. Lugar de ejecución. Concejo Municipal de Tunja, ubicado en la Calle 19 No. 9-95, Segundo Piso, Edificio Municipal.

2.2.4. Valor estimado del Contrato: El valor del presente Contrato, para todos los efectos legales y fiscales, se estima en la suma de: **(\$1.386.667) UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE M/CTE..-** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

2.2.5. Rubro Presupuestal: 2.1.1.01.01.003.05 Remuneración Servicios Técnicos

2.2.6. Forma de Pago: El **CONCEJO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente forma: **Un desembolso** por valor de **(\$1.386.667) UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE M/CTE..,** como ultimo pago del presente adicional, previa verificación del cumplimiento de las actividades con el visto bueno del supervisor del contrato y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Estos pagos se efectuarán, previa presentación del informe respectivo por parte del **CONTRATISTA**, expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor, de las actividades desarrolladas dentro del periodo correspondiente, y acta de seguimiento respectiva.

El contratista deberá presentar al Concejo un informe mensual del avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los objetivos contratados. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva.

Los anteriores pagos, están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Para tramitar cualquiera de los pagos, el **CONTRATISTA** deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar de conformidad con la normatividad vigente.

Para tramitar el último pago, el **CONTRATISTA** deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, un informe final consolidado sobre la ejecución total del contrato, certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedido por el supervisor y acta de terminación y/o liquidación. (Si aplica).

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	CONTRATACIÓN
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-CT-13	Página 3 de 3
		Versión 1	15-10-14
		ESTUDIOS PREVIOS	

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
Que jurídicamente es viable la respectiva Adición, de conformidad con el inciso segundo párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales
3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
N.A.
4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE
N.A.
5. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO
N.A.
6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS
N.A.
7. INDICACION DE SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO
8. ANEXOS
1. Matriz de Riesgos.
9. RESPONSABLES
 JUAN PABLO NEIRA MARTÍNEZ SECRETARIO GENERAL

	Nombre	Cargo	
Elaboró	MONICA MARTINEZ AYALA	Contratista	
Revisó	JUAN PABLO NEIRA	Secretario General	